



Concejo Municipal
de Rosario

28612



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO
(N° 46.432)

Concejo Municipal

La Concejala Daniela León ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: La tarea inclusiva que realiza en la ciudad de Rosario el “Coro Señarte” del Círculo Social Cultural y Deportivo de Sordos; y

Considerando: Que en 1995 el Círculo Social Cultural y Deportivo de Sordos comienza a tener su propio coro en lengua de señas. En ese entonces se trabajaba castellano señado y con una organización rígida. Era conocido con el nombre de “Coro del Círculo”.

Que en el año 1996 con la intervención de la profesora de Educación especial para Sordos e Hipoacúsicos e Intérprete de Lengua de Señas Argentina (LSA) Adriana Andrada, se generan grandes movimientos. Desde ese momento se comienza a respetar la gramática original de la LSA y a incorporar trabajos de expresión corporal. La profesora Adriana cambió por completo el esquema de la agrupación anterior y de esta manera nace el “CORO SEÑARTE”.

Que los años siguientes serían de éxitos y reconocimientos por la comunidad sorda, dejando grabadas en la retina de ellos canciones como: “Color Esperanza”, “Mi música es tu voz”, “Sin miedo a nada”, “Hasta ya no respirar”, “Aprender a volar”, entre otros.

Que en el año 2002 comienza una nueva etapa para Señarte, con la idea de implementar cursos para principiantes, los cuales servirían para entender un poco más la sensación que produce cantar en Lengua de Señas.

Que en agosto del año 2012, el Concejo Municipal de Rosario declaró de Interés Municipal al Coro Señarte bajo el Decreto N° 37.834.

Que el 29 de septiembre del año 2013 se estrena “Hércules” en el teatro La Comedia, por primera vez en la ciudad de Rosario se realiza una obra teatral donde sus actores utilizan LSA. Este proyecto se realiza junto a la Dirección para la inclusión de personas con discapacidad con el objetivo de crear un espacio de inclusión donde personas sordas y oyentes compartan una actividad cultural.

Que artes y señas, interpretadas desde el corazón, dan nombre al grupo y los marcan: “fomentar el cambio de paradigma cultural y social acerca de la Lengua de Señas y las personas sordas en un marco de respeto por la diversidad”.

Que su misión es divulgar la LSA y la cultura propia de la comunidad sorda, fomentar la acción y la creación artística, despertando la inquietud por el conocimiento estableciendo puentes de encuentro entre comunidades.

Que la música como andamiaje entre dos culturas los obliga a estar presentes con cuerpo y mente, integrando en una danza de sentido la que caracteriza a Señarte.

Que utilizando la gramática de la LSA se ponen manos a disposición de la comunicación acortando brechas y posibilitando encuentros.

Que Señarte, con sus guantes blancos, da expresión a las señas y cantan el silencio de toda una comunidad.

Que tomando los tres pilares fundamentales, la LSA, el arte y la música, surge este proyecto con el fin de cumplir uno de los objetivos por los cuales Señarte ha trabajado estos 20 años: “Crear un espacio de Inclusión e Igualdad Social”.

Que Señarte es una agrupación que trabaja sin fines de lucro, su coro promueve la cultura de la comunidad sorda a través del arte de cantar utilizando la Lengua de Señas Argentinas.

Que es deber de este Cuerpo apoyar y fomentar actividades que tengan como objetivo reunir personas con una finalidad social, recreativa y que contribuya a la inclusión de personas con discapacidad”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:



DECRETO

Artículo 1°.- Otórguese “Diploma de Honor” del Concejo Municipal de Rosario al “**Coro Señarte**”, coro de Lengua de Señas (LSA) del Círculo Social Cultural y Deportivo de Sordos de la ciudad de Rosario, en el vigésimo aniversario desde su creación, por ser una agrupación que trabaja sin fines de lucro, promoviendo la cultura de la comunidad sorda a través del arte de cantar utilizando la Lengua de Señas Argentinas.

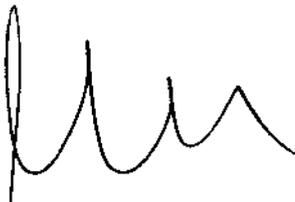
Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento al “**Coro Señarte**” en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

Art. 3°.- Comuníquese al Círculo Social Cultural y Deportivo de Sordos de la ciudad de Rosario, a todas las instituciones que trabajen con la problemática de la discapacidad y a la Dirección de Inclusión de la Municipalidad de Rosario.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 18 de Agosto de 2016.

CM
REALIZÓ
Vº Bº

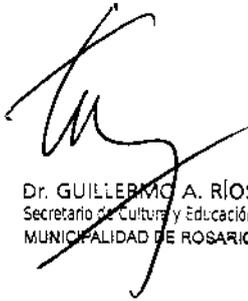

Dr. ALEJO MOLINA
 Secretario General Parlamentario
 Concejo Municipal de Rosario




DANIELA LEON
 PRESIDENTA
 CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

///sario, 25 de agosto de 2016.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.



Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO